

## CONCURSO PARA ELEGIR EL CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA Y FIESTAS 2025 EN HONOR DE LA VIRGEN DEL MAR, ALCALDESA PERPETUA DE LA CIUDAD DE ADRA, Y SAN NICOLÁS DE TOLENTINO.

### BASES

#### TEMA Y CARACTERÍSTICA

**PRIMERO.** - El tema y colorido, así como la técnica serán de libre elección, inspirados en motivos y características abderitanas y habrá de llevar rotulado: "FERIA Y FIESTAS ADRA 2025"- "EN HONOR DE NUESTROS PATRONOS LA VIRGEN DEL MAR Y SAN NICOLÁS DE TOLENTINO. - "DEL 5 AL 10 DE SEPTIEMBRE"

**SEGUNDO.** - Los carteles deberán ir sin firmar e impresos en formato A3 o superior, en sentido vertical, debidamente empaquetados, al objeto de no dejar visible el trabajo hasta su fallo por parte del jurado.

Los carteles participantes deberán ser originales e inéditos. Se rechazarán, por tanto, aquellos diseños que hayan sido premiados en otros Concursos, así como aquellos que recojan elementos esenciales de otros que hayan sido premiados en ediciones anteriores

#### PREMIOS

**TERCERO.** - Se establece un único premio de **400€**. El cartel que obtenga el premio pasará a ser propiedad municipal, con todos los derechos de libre utilización, reproducción y difusión. A efectos de la reproducción del mismo, el Ayuntamiento de conformidad con el autor, podrá modificar el tipo de letra del cartel o incluir y en su caso, suprimir alguna otra tipografía esencial o no, del mismo.

#### JURADO

**CUARTO.**- El jurado que habrá de fallar este concurso será designado por la concejalía de cultura del Ayuntamiento de Adra, contando entre sus miembros con al menos un especialista en diseño gráfico, arte, etc.



**QUINTO.** - El fallo del jurado es inapelable, pudiendo dejar el premio desierto, bien por falta de calidad en el trabajo realizado, bien por no ajustarse la participación del concursante a esta convocatoria.

### **PRESENTACIÓN Y RETIRADA DE CARTELES**

**SEXTO.** - Los carteles que tomen parte en el concurso habrán de tener entrada antes de las **14:00 horas del 20 de junio de 2025**. Se presentarán bajo un lema acompañado de un sobre cerrado que contenga soporte informático de la obra digitalizada en formato editable (.ai o .psd) y los archivos de tipografías, junto fotocopia D.N.I., domicilio y teléfono del autor. El sobre será abierto en el supuesto de que obtenga premio.

**SÉPTIMO.** - Todos los carteles presentados serán expuestos al público hasta el 20 de Julio.

**OCTAVO.** - Los carteles no premiados podrán ser retirados por sus autores desde la finalización de la exposición hasta el 31 de Julio de 2025. Los no retirados dentro del plazo previsto pasarán a propiedad del Ayuntamiento de Adra.

**NOVENO.** - Los concursantes, por el hecho de serlo deberán aceptar las presentes bases, decisiones del jurado, cuyo fallo será, en todo caso inapelable.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Adra, a 23 de Mayo de 2025

**LA CONCEJALA DE FIESTAS Y TRADICIONES.**

**Fdo.: Elisa Fernández Fernández.**

